

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34357** CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 1256/2014 referente al concursado Compañía Meridional de Inversiones y Patrimonio, S.L.U, (CIF B-14821383) se ha dictado auto aprobando el plan de liquidación presentado por la administración concursal y cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Dispongo:

Se aprueba el plan de liquidación propuesto.

Los efectos del art. 145 y ss. de la LECO se entienden producidos desde el auto de apertura de la presente pieza de liquidación.

Adviértase a la AC de la obligación de información de las operaciones de liquidación conforme al art. 152 de la LC.

Procédase a la apertura de la pieza sexta de calificación y a su correspondiente tramitación.

Contra el presente auto se puede interponer recurso de apelación.

Así lo acuerda manda y firma el Ilmo. Señor D. Antonio Fuentes Bujalance, Magistrado Titular del Juzgado de lo Mercantil de Córdoba.

Córdoba, 22 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A160044317-1**